

Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 01/10/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 161**

Página 1 de 7

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
18001250200020240043601	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	LUIS GUILLERMO GRIJALBA GRIJALBA	OLGA EDITH SOLARTE BALLEEN

Asunto a Notificar

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 01/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 18001250200020240043601 seguido contra Luis Guillermo Grijalba Grijalba, por queja formulada por Olga Edith Solarte Ballen, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió ...PRIMERO. CONFIRMAR la decisión interlocutoria adoptada en la audiencia de pruebas y calificación provisional adelantada el 14 de agosto de 2025, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá negó la práctica de las pruebas solicitadas por el abogado Luis Guillermo Grijalba Grijalba, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...

Fecha del Estado: 01/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 161

Página 2 de 7

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
23001250200020240094301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CARLOS ANDRES GALEANO BERROCAL	MARIO ENRIQUE MONTES DE OCA ANAYA	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 01 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de septiembre dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 23001250200020240094301 seguido contra el disciplinable MANUEL DUVÉRLÍN GÓMEZ CÁRCAMO y CARLOS ANDRÉS GALEANO BERROCAL, por queja formulada por RAMÓN BRAVO ZURITA (Q.E.P.D.), RAQUEL ISABEL LÓPEZ CASTILLO, NERIS MARÍA BRAVO BERRIO, OSCAR ALFREDO, SERGIO LUIS, SEGUNDO MANUEL, JESÚS MIGUEL, CRISTIAN ENRIQUE, JORDEIMA, JUAN GABRIEL, LUIS FERNANDO, ANA CARMELA y RAFAEL ANTONIO BRAVO LÓPEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba, a través de proveído del 2 de julio de 2025, por medio del cual decretó la terminación anticipada del pr

Fecha del Estado: 01/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 161

Página 3 de 7

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
23001250200020240094301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	MANUEL GOMEZ CARCAMO	MARIO ENRIQUE MONTES DE OCA ANAYA	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 01 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de septiembre dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 23001250200020240094301 seguido contra el disciplinable MANUEL DUVERLÍN GÓMEZ CÁRCAMO y CARLOS ANDRÉS GALEANO BERROCAL, por queja formulada por RAMÓN BRAVO ZURITA (O.E.P.D.), RAQUEL ISABEL LÓPEZ CASTILLO, NERIS MARÍA BRAVO BERRIO, OSCAR ALFREDO, SERGIO LUIS SEGUNDO MANUEL, JESÚS MIGUEL, CRISTIAN ENRIQUE JORDEIMA, JUAN GABRIEL, LUIS FERNANDO, ANA CARMELA y RAFAEL ANTONIO BRAVO LÓPEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba, a través de proveído del 2 de julio de 2025, por medio del cual decretó la terminación anticipada del pr

Fecha del Estado: 01/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 161

Página 4 de 7

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
73001250200020240105801	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	LUIS ALBERTO GARRIDO ORTIZ	CHRISTIAN JENA PAUL ALBERTO VELASQUEZ BONILLA	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 01 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 73001250200020240105801 seguido contra el disciplinable LUIS ALBERTO GARRIDO ORTIZ y ADRIANA MARCELA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, por queja formulada por CRISTIAN JEAN PAUL VELÁSQUEZ BONILLA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de terminación anticipada adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 17 de julio de 2025, en favor del abogado LUIS ALBERTO GARRIDO ORTIZ, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

Fecha del Estado: 01/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 161

Página 5 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

73001250200020240105801

Abogados - Apelación  
de Autos  
Interlocutorios

ADRIANA MARCELA HERNANDEZ  
FERNANDEZ

CHRISTIAN JENA PAUL ALBERTO  
VELASQUEZ BONILLA

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 01 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 73001250200020240105801 seguido contra el disciplinable LUIS ALBERTO GARRIDO ORTIZ y ADRIANA MARCELA HERNANDEZ FERNANDEZ, por queja formulada por CRISTIAN JEAN PAUL VELASQUEZ BONILLA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:  
PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de terminación anticipada adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 17 de julio de 2025, en favor del abogado LUIS ALBERTO GARRIDO ORTIZ, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

Fecha del Estado: 01/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 161

Página 6 de 7

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
76001250200020230206101	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	WILFREDO CASTILLO CASTILLO FISCAL 59 SECCIONAL DE BUENAVENTURA	DARIO CASTAÑO CARDENAS

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 01 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (3) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 76001250200020230206101 seguido contra el disciplinable WILFREDO CASTILLO CASTILLO, EN CALIDAD DE FISCAL 59 SECCIONAL DE BUENAVENTURA - VALLE, por queja formulada por DARIO CASTAÑO CARDENAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:  
PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 31 de mayo de 2024 proferido por la Comisión  
Seccional de Disciplina Judicial de Valle del Cauca, mediante el cual ordenó la TERMINACIÓN y el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor del doctor WILFREDO CASTILLO CASTILLO en calidad de FISCAL 59 SECCIONAL DE BUENAVENTURA - VALLE, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído..

Fecha del Estado: 01/10/2025

# NOTIFICACION POR ESTADO No. 161

Página 7 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

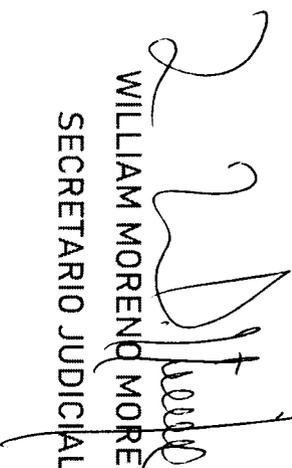
SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).  
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO:

JADIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY DAROLINA VARGAS MARTINEZ

  
WILLIAM MOREND MOREND  
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N° 101

FECHA: 01/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

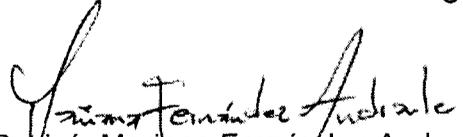
HACE CONSTAR

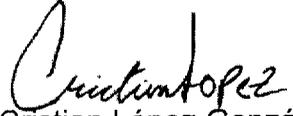
En cumplimiento de lo ordenado en providencia del diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 18001250200020240043601 seguido contra el doctor Luis Guillermo Grijalba Grijalba, queja formulada por la señora Olga Edith Solarte Ballen, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO. CONFIRMAR** la decisión interlocutoria adoptada en la audiencia de pruebas y calificación provisional adelantada el 14 de agosto de 2025, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá negó la práctica de las pruebas solicitadas por el abogado LUIS GUILLERMO GRIJALBA GRIJALBA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...".

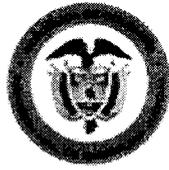
El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Luis Guillermo Grijalba Grijalba en calidad de disciplinado y a su defensor de confianza el doctor Jhingliany Moncayo Cerón. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente.

  
William Moreno Moreno  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Cristian López González  
Asistente administrativo grado 06



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 101

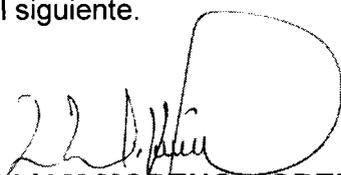
Bogotá, D.C., 01 de octubre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de septiembre dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **23001250200020240094301** seguido contra el disciplinable **MANUEL DUVERLÍN GÓMEZ CÁRCAMO** y **CARLOS ANDRÉS GALEANO BERROCAL**, por queja formulada por **RAMÓN BRAVO ZURITA (Q.E.P.D.)**, **RAQUEL ISABEL LÓPEZ CASTILLO**, **NERIS MARÍA BRAVO BERRRIO**, **OSCAR ALFREDO, SERGIO LUIS, SEGUNDO MANUEL, JESÚS MIGUEL, CRISTIAN ENRIQUE, JORDEIMA, JUAN GABRIEL, LUIS FERNANDO, ANA CARMELA** y **RAFAEL ANTONIO BRAVO LÓPEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba, a través de proveído del 2 de julio de 2025, por medio del cual decretó la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor de los abogados **MANUEL DUVERLÍN GÓMEZ CÁRCAMO** y **CARLOS ANDRÉS GALEANO BERROCAL**.».

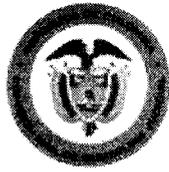
El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARLOS ANDRÉS GALEANO BERROCAL**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
**REVISÓ: Wayna Capac Muyuy Agreda**  
Citador Grado V

  
**ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón**  
Escribiente Grado 7

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 161

Bogotá, D.C., 01 de octubre de 2025

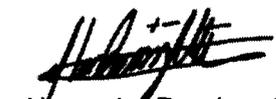
**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

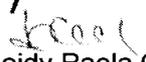
**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 73001250200020240105801** seguido contra el disciplinable **LUIS ALBERTO GARRIDO ORTIZ y ADRIANA MARCELA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, por queja formulada por **CRISTIAN JEAN PAUL VELÁSQUEZ BONILLA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de terminación anticipada adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 17 de julio de 2025, en favor del abogado LUIS ALBERTO GARRIDO ORTIZ, conforme a lo expuesto en la parte considerativa».

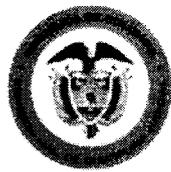
El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS ALBERTO GARRIDO ORTIZ y ADRIANA MARCELA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
**REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva**  
Escribiente Nominado

  
**ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón**  
Escribiente Grado 7

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM 161

Bogotá, D.C., 01 de octubre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

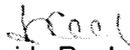
**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (3) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 76001250200020230206101** seguido contra el disciplinable **WILFREDO CASTILLO CASTILLO, EN CALIDAD DE FISCAL 59 SECCIONAL DE BUENAVENTURA – VALLE**, por queja formulada por **DARÍO CASTAÑO CÁRDENAS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 31 de mayo de 2024 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Valle del Cauca, mediante el cual ordenó la **TERMINACIÓN** y el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias a favor del doctor **WILFREDO CASTILLO CASTILLO** en calidad de **FISCAL 59 SECCIONAL DE BUENAVENTURA – VALLE**, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **WILFREDO CASTILLO CASTILLO, EN CALIDAD DE FISCAL 59 SECCIONAL DE BUENAVENTURA – VALLE**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
**REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva**  
Escribiente Nominado

  
**ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón**  
Escribiente Grado 7

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.